



**Departamento de Asuntos de Veteranos
de EE. UU.**

Administración de beneficios a Veteranos

Programa de Asistencia Educativa para Veteranos Post-Vietnam

¿Qué es el Programa de Asistencia Educativa para Veteranos Post-Vietnam?

El Programa de Asistencia Educativa para Veteranos Post-Vietnam (VEAP, por sus siglas en inglés) es un beneficio educativo. Es para los veteranos que pagaron al VEAP mientras estaban en el servicio. Los veteranos que califican pueden recibir hasta 36 meses de capacitación. La elegibilidad generalmente termina 10 años después del servicio, pero puede ser más larga. Los veteranos que califican pueden procurar cualquiera de lo siguiente:

- Programas de Título Universitario o Terciario
- Formación empresarial, técnica o profesional
- Capacitación y aprendizaje en el trabajo
- Capacitación de recuperación, por deficiencia y de actualización (en algunos casos)
- Evaluaciones nacionales
- Cursos por correspondencia
- Entrenamiento de vuelo (en algunos casos)
- Diploma de secundaria o equivalente
- El costo de las pruebas de las licencias o certificaciones necesarias para obtener, mantener o avanzar un trabajo.

Para averiguar si su escuela o programa está aprobado para recibir beneficios según el VEAP, visite

<https://inquiry.vba.va.gov/weamspub/buildSearchInstitutionCriteria.do%3Bjsessionid%3DqtMbSxQFpzyL7GpnQrtnNGv6G9CGQQvb2YqM9Cvw3vB2pv2IXhfJ!-1531379871>.

¿Quién califica?

Para establecer la elegibilidad para el VEAP, usted debe haber:

- entrado en servicio activo después del 31 de diciembre de 1976 y antes del 1.º de julio de 1985.
- contribuido al VEAP antes del 1.º de abril de 1987
- completado su primer período de servicio
- sido dado de baja en condiciones que no sean deshonrosas

Puede calificar para beneficios de educación si todavía está en servicio activo. Llame al 888-GI BILL 1 para más detalles.

¿Qué paga VA?

La cantidad total en dólares de sus beneficios es la suma de lo siguiente:

- Sus contribuciones totales
- Fondos de contrapartida de VA equivalentes al doble de sus contribuciones
- Cualquier contribución del DoD o “*kickers*”

La cantidad mensual que usted recibirá se basa en:

- El total arriba mencionado
- El número de meses que contribuyó
- El tipo de capacitación que está buscando
- Su tiempo de formación (tiempo completo, medio tiempo, etc.)

¿Cómo puede solicitarlo?

Una vez que encuentra el programa aprobado para la capacitación de VA usted puede solicitarlo en línea en <https://www.benefits.va.gov/gibill/veap.asp>. Para más información llame al 888-GI BILL 1 o visite <https://benefits.va.gov/gibill/>.